



DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Continuación en el servicio.—Orden de 14 de agosto de 1942 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Marinería que figura en la relación que se inserta.—Página 1.034.

Situaciones.—Orden de 14 de agosto de 1942 por la que se dispone cese en la situación de "procesado" y pase a prestar sus servicios al Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca el Auxiliar segundo del Cuerpo Auxiliar de Servicios Técnicos de la Armada D. Luis Corrales Ramírez.—Página 1.034.

Retiros.—Orden de 14 de agosto de 1942 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar primero Naval D. Joaquín Esteban Avilés.—Página 1.035.

Otra de 14 de agosto de 1942 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo de Máquinas D. Domingo Acosta Foncubierta.—Página 1.035.

Plazas de gracia.—Orden de 14 de agosto de 1942 por la que se concede plaza de gracia a D. Francisco Javier y D. Carlos Mateos Alvarez.—Página 1.035.

EDICTOS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganche que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Marinería:

Cabos primeros de Maniobra.

Marcelino González Yáñez.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 27 del corriente mes, fecha en que cumple su actual compromiso.

Juan Freire Moyano.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del 1.º de septiembre próximo, fecha en que dejará extinguido el compromiso que sirve.

José Juan Sánchez.—En quinto reenganche, por once meses y cuatro días, a partir del 1.º de octubre de 1940, una vez deducido el tiempo que estuvo licenciado y el de su permanencia en zona roja.

Pedro Pereiro Sánchez.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de septiembre próximo, fecha en que dejará extinguido su compromiso actual.

Cabos segundos de Maniobra.

José Vicente Cortizas Cortizas.—En segundo reenganche, por cuatro años, contados a partir del día 2 del corriente mes, fecha en que cumplió ocho años de servicios efectivos.

Rodrigo Casteleiro Deus.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de enero del año actual, fecha en que cumplió el primer reenganche en que fué clasificado en 1.º de octubre de 1940.

Eugenio Rey Pérez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a contar del día 9 de julio último, fecha en que cumplió su anterior compromiso.

Segundo Hernández San Gil.—En primer reenganche, por dos años, ocho meses y tres días, a partir de 1.º de octubre de 1940, por contar en dicha fecha con cinco años, tres meses y veintisiete días de servicios efectivos.

Cabo primero Artillero.

Miguel Giráldez Rodríguez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 del corriente mes, fecha en que extingue su anterior compromiso.

Cabos segundos Artilleros.

José Novo González.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de noviembre de 1941, fecha en que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Manuel Castellanos Olmos.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de enero último, fecha en que dejó extinguido su compromiso anterior.

Cabo primero Electricista.

Manuel Dopico Santiago.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 1.º de septiembre próximo, fecha en que dejará finalizado el compromiso que sirve.

Cabos segundos Electricistas.

José Manuel Fernández Sánchez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del 30 de julio próximo pasado, fecha en que cumplió ocho años de servicios.

Carmelo Ríos Egea.—En segundo reenganche, por cuatro años, a contar del 1.º de septiembre próximo, fecha en que finalizará el compromiso que actualmente sirve.

Cabo primero Radiotelegrafista.

Valentín Rodal González.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 21 de abril último, fecha en que cumplió los dieciséis años de servicios efectivos, deducido el tiempo que permaneció licenciado.

Cabos segundos Radiotelegrafistas.

Pedro Moreno Parra.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de septiembre próximo, fecha en que dejará extinguido su actual compromiso.

Manuel Vargas Vela.—En segundo reenganche, por cuatro años, a contar desde el día 1.º de marzo del año actual, fecha en que cumplió los ocho años de servicios en la Armada.

Marín, 14 de agosto de 1942.

MORENO

Situaciones.—Se dispone que el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Montador Herrero de ribera) D. Luis Corrales Ramírez cese en la situación de "procesado" en que se encuentra por Orden ministerial de 20 de julio último (D. O. número 159) y pase a prestar los servicios de su clase al Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca.

Marín, 14 de agosto de 1942.

MORENO

Retiros.—Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y a propuesta de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone pase a la situación de “retirado”, con arreglo a lo prevenido en la Ley de 12 de julio de 1940 (D. O. número 167), el Auxiliar primero Naval D. Joaquín Esteban Avilés.

Marín, 14 de agosto de 1942.

MORENO

— Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y a propuesta de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone pase a la situación de “retirado”, con arreglo a lo prevenido en la Ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 167), el Auxiliar segundo de Máquinas D. Domingo Acosta Foncubierta.

Marín, 14 de agosto de 1942.

MORENO

Plazas de gracia.—Dada cuenta de instancia elevada por el Coronel de Artillería del Ejército don Juan Mateos Pablos, padre del que fué Alférez provisional D. Darío Mateos Alvarez, fallecido el día 18 de mayo de 1938, a consecuencia de heridas re-

cibidas en campaña, y en cuya instancia solicita plaza de gracia en las Escuelas y Academias de la Armada para sus hijos D. Francisco Javier y don Carlos Mateos Alvarez, se accede a lo solicitado, por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. número 59).

Marín, 14 de agosto de 1942.

MORENO

—□—

EDICTOS

Don José de Aguirre Carballo, Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada y Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Ibiza,

Hago saber: Que acreditada la pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Mariano Mari Escandell, y según decreto de la Superioridad del Departamento, se declara nula y sin valor; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no la entregue a la Autoridad de Marina.

Ibiza, a 17 de agosto de 1942.—El Juez instructor, *José de Aguirre.*

